

RE: CamScanner 04-09-2023 11.17.pdf

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Ocaña
<j01prfoca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 04/09/2023 14:15

Para: danilo quintero <danilohquintero9@gmail.com>

Buenas tarde

Acuso Recibido.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ

Secretaria

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Oralidad Ocaña N. de S.

De: danilo quintero <danilohquintero9@gmail.com>

Enviado: lunes, 4 de septiembre de 2023 11:19

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Ocaña <j01prfoca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CamScanner 04-09-2023 11.17.pdf

Rad 00265/2023

DANILO HERNANDO QUINTERO POSADA
ABOGADO

SEÑOR
JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE OCAÑA NS.
E.S.D

PROCESO CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
CATOLICO DEMANDANTE ARNULFO VARGAS APODERADO DE LA
DTEDR. DANILO HERNANDO QUINTERO POSADA DEMANDADO
LUZ ELENA NAVARRO NAVARRO RADICADO. 54-498-31-84-001 -
2023-00265- 00

DANILO HERNANDO QUINTERO POSADA, apoderado del demandante mediante este escrito señor juez interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) respecto al numeral cuarto que se me exige que se subsane:

“...4. No se evidencia se evidencia el envío simultaneo de la demanda...”, al respecto señor juez adjunto prueba del envió simultaneo de la demanda al numera de whatsapp 3144670098; prueba se adjunto al momento de presentar la demanda 28 de agosto de 2023.

Ahora del resto de exigencias de que subsane el resto de punto enumerados por usted subsano de la siguiente manera:

1. No indica bajo la gravedad de juramento si se encuentra en estado de embarazo. **CONTESTO:** Bajo gravedad de juramento manifiesto que la demandada señora DEMANDADO LUZ ELENA NAVARRO NAVARRO, no se encuentra en estado de embarazo.
2. No indica cual fue el último domicilio conyugal de las partes: **CONTESTO:** El ultimo domicilio de los demandados fue en la casa ubicada en la cr 7 No 18-49 Barrio Trece de marzo de Abrego. Después de la separación de cuerpos LUZ ELENA NAVARRO NAVARRO, sigue residiendo en dicho domicilio de ambos desde hace venticinco años y el señor ARNULFO VARGAS, en la calle 17 avenida 7 No 16-12 de Abrego (NS).

3. No menciona cuál es el objeto de la solicitud de los testimonios.
4. No se evidencia se evidencia el envío simultaneo de la demanda.

El objeto de cada uno de los testimonios que solicito que se tengan como prueba dentro del proceso de la referencia es lo siguiente:

- LUIS EIDER TORRADO TORRADO, mayor de edad, identificado con la C.C No 13176741, celular 3223559532, correo electrónico leto1604@hotmail.com, declarara que el demandante y la demandada se separaron hace mas de veinticinco años de cuerpos, residiendo la demandada y el demandante en el inmueble que fue el lugar de residencia y domicilio de antes esto es casa ubicada en la cr 7 No 18-49 Barrio Trece de marzo de Abrego. Declarara que actualmente la demandada sigue residiendo en el inmueble que fue el domicilio del demandante y demandada, declarara el testigo de que hace mas de veinticinco años el demandante ha residido en varios domicilios y ahora reside en el inmueble donde el realizo un proceso de pertenencia, etc., declarara sobre asuntos que interesan al proceso.
- SANDRA YOLIMA PEREZ OBERTO, mayor de edad, identificada con la C.C No 60.415.135, correo electrónico yolimaoberto@gmail.com, declarara que el demandante y la demandada se separaron hace mas de veinticinco años de cuerpos, residiendo la demandada y el demandante en el inmueble que fue el lugar de residencia y domicilio de antes esto es casa ubicada en la cr 7 No 18-49 Barrio Trece de marzo de Abrego. Declarara que actualmente la demandada sigue residiendo en el inmueble que fue el domicilio del demandante y demandada, declarara el testigo de que hace más de veinticinco años el demandante ha residido en varios domicilios y ahora reside en el inmueble donde el realizo un proceso de pertenencia, etc., declarar sobre asuntos que interesan al proceso.
- LEIDI YOHANNA PEREZ, OBERTO, identificada con la C.C No 37.339.203, correo electrónico leidy-2982@hotmail.com, declarara que el demandante y la demandada se separaron hace mas de veinticinco años de cuerpos, residiendo la demandada y el demandante en el inmueble que fue el lugar de residencia y domicilio de antes esto es casa ubicada en la cr 7 No 18-49 Barrio Trece de marzo de Abrego. Declarara que actualmente la demandada sigue residiendo en el inmueble que fue el domicilio del demandante y demandada, declarara el testigo de que hace mas de veinticinco años el

demandante ha residido en varios domicilios y ahora reside en el inmueble donde el realizo un proceso de pertenencia, etc., declarara sobre asuntos que interesan al proceso.

De esta manera subsano la demanda.

Señor Juez,

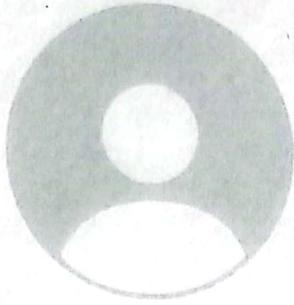
DANILO HERNANDO

DANILO HERNANDO QUINTERO POSADA
C.C. 88.136.025 DE Ocaña.
T.P. 69793 de CSJ.

10:45

9:44 M

4G 48%



Luz Elena Navarro Navarro

+57 314 4670098



Llamar



Video



Buscar

Archivos, enlaces y docs.

3 >



Silenciar notificaciones



Personalizar notificaciones



Visibilidad de archivos multimedia



Cifrado

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Toca para verificarlo.



Mensajes temporales

Desactivados



Buscar correo



Oficina de Apoyo Judicial

observatorio@condelramajudicial.gov.co

Nota: El uso de recursos en el texto, imágenes, fotografías y resúmenes, solo cuando pretenda hacer un uso de los mismos podrá utilizarse. No se imprima este correo si no lo considera estrictamente necesario.

De: daniel quintero <danielquintero7@gmail.com>

Enviado: lunes, 28 de agosto de 2023 04:39 p. m.

Para: Recepcion Demandas - N. De Santander - Ocaña <demandasocajae@condelramajudicial.gov.co>

Asunto: Iwb: CamScanner 28-08-2023 16:22.pdf

Forwarded message

De: daniel quintero <danielquintero7@gmail.com>

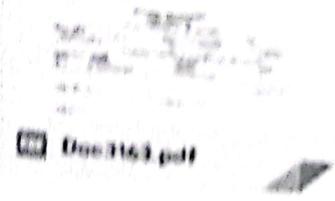
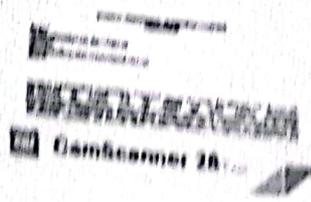
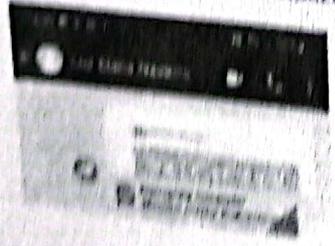
Date: lun, 28 de ago. de 2023 4:37 p. m.

Subject: CamScanner 28-08-2023 16:22.pdf

To: <observatorio@condelramajudicial.gov.co>

[Mensaje recelado] Ver todo el mensaje

3 archivos adjuntos: Analizado por Gmail



Responder

Responder a todos

Reenviar

4:35

52%

Luz Elena Navarro...

Señor
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA REPARTO
OCAÑA

DANILO HERNANDO QUINTERO POSADA, mayor de edad, con domicilio Abrego NS, identificada con la cédula de ciudadanía número 88.138.025, Abogado en ejercicio, portadora de la T.P No 89793 del C. S. J., correo electrónico daniloherquintero@hotmail.com, en mi calidad de apoderado del señor ARNULFO VARGAS, mayor de edad, con domicilio de Abrego (NS), identificado con las cédulas de ciudadanía No 13.453.638 expedida en Cucuta (NS), correo electrónico arnulfovargas@hotmail.com, permito señor juez presentar demanda verbal de cesación de efectos civiles de matrimonio católico, POR LA CAUSAL DE SEPARACION DE CUERPO Y DE MAR Y

Demanda cesación efectos civiles matrimonio c...
19 páginas • 1.1 MB • PDF

5:59 a. m. ✓✓

15 de agosto de 2023

Buenos días doña Luz Elena, como esta.

8:44 a. m. ✓

Ahí le corro traslado de la demanda con el auto inadmisorio que ordena notificarla a usted. Gracias.

9:00 a. m. ✓

Hoy

DANILO HERNANDO QUINTERO POSADA
ABOGADO

Señor
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA
OCAÑA
d192prfoca@cendofzramjudicial.gov.co
E.S.D.

CamScanner 28-08-2023 16.22.pdf
15 páginas • 7.2 MB • PDF

4:34 p. m. ✓

Corro traslado nuevamente de la demanda.

4:35 p. m. ✓

Mensaje

